

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 39/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Centro Social Las Higueras a donar, con destino a espacio verde, el cinco por ciento (5%) de superficie del predio a lotearse en el inmueble de su propiedad designado como Lote “B” identificado con el Numero de Propiedad 2405-1990865/5, por vía de excepción a las disposiciones del Art. 30° de la Ordenanza 29/2010, de conformidad con el plano que, como Anexo I, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CORDOBA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE.-